



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 2013-00047  
Demandado: Hospital federico Arbeláez de Cunday

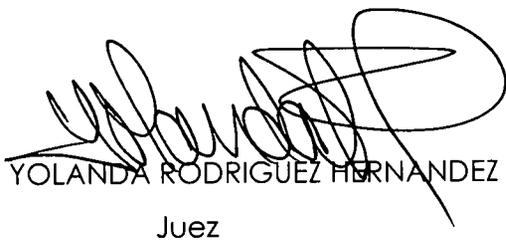
En atención a los documentos de folios precedentes en cuaderno dos para la referencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Revísese la plataforma de títulos y liquidaciones en firme, ello con el propósito de hacer entrega de títulos al demandante, teniendo en cuenta que existe solicitud de remanentes cuyo turno ya está dispuesto. A ello procédase en firme este auto.

SEGUNDO: Dése a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.a actuación.

Notifíquese y Cúmplase,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

Fyrh